



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 04-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 17 de enero de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el artículo 87º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, prevé que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrá ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, asimismo, el artículo 2º de la Ley N°24656, Ley General de Comunidades Campesinas, señala que las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país;

Que, con documento S/N de fecha 13 de enero de 2022, suscrita por el Sr. Alberto Quispe Chillitupa, Presidente de la APV. Tambobamba, quien señala que, teniendo la necesidad de contar con un muro de contención en la entrada principal de la APV. Kari Grande con la APV. Tambobamba, con dimensiones aproximadas de 25 metros de largo y 4 metros de altura, que brinde seguridad para el tránsito vehicular y peatonal, en vista que con anterioridad ocurrió accidentes de tránsito y así evitar accidentes posteriores, solicitan la donación de 200 bolsas de cemento y material agregado para la construcción de dicho muro;

Que, mediante documento S/N de fecha 13 de enero de 2022, el Señor Celestino Ccahuana Secca, en su calidad de Presidente de la Comunidad Campesina de Huillcarpay, solicita 100 bolsas de cemento en calidad donación, para el mantenimiento por refacción del reservorio de riego de la comunidad de Huillcarpay;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 17 de enero de 2021, se pasó de la Estación Pedidos a la Orden del Día, la petición del Regidor Julio Cesar Hanco Palomino, el apoyo con 200 bolsas de cemento para la APV. Tambobamba, conforme se tiene el documento S/N de fecha 13 de enero de 2022, suscrita por el Sr. Alberto Quispe Chillitupa, Presidente de la APV. Tambobamba; y el apoyo con 100 bolsas de cemento para la Comunidad Campesina de Huillcarpay, conforme se tiene el documento S/N de fecha 13 de enero de 2022, solicitado por el Señor Celestino Ccahuana Secca, en su calidad de Presidente de la Comunidad;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **APOYO CON 200 BOLSAS DE CEMENTO** a la APV. Tambobamba del Distrito de San Sebastián, representado por su Presidente el Sr. Alberto Quispe Chillitupa, con DNI. 23894595, para la construcción de un muro de contención en la entrada principal de la APV. Kari Grande con la APV. Tambobamba, con dimensiones aproximadas de 25 metros de largo y 4 metros de altura, que brinde seguridad para el tránsito vehicular y peatonal de dicho lugar; y el **APOYO CON 100 BOLSAS DE CEMENTO** a la Comunidad de Huillcarpay del Distrito de San Sebastián, representado por su Presidente el Señor Celestino Ccahuana Secca, con DNI. 23986677, para el mantenimiento y refacción del reservorio de riego de dicha comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Humano, realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Social
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Mirlana Rosa Canal Vargas
SECRETARIA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"